

## 1- OBJETO

La empresa INTEGRAL EN AGENTES DE VIAJES, S.A. (IAG7 VIAJES), con domicilio en 28007 Madrid, calle Doctor Esquerdo, 136, y con CIF: A84523505, organiza una promoción de ámbito privado y sin ánimo de lucro, denominada "Sorteo Punta Cana 2 Personas" con la finalidad de fiabilizar nuestro segmento vacacional con los empleados y/o directivos de nuestros CLIENTES, ofreciendo un premio entre las personas que se registren en el mencionado sorteo.

## 2-DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Todos los empleados y/o directivos de nuestros clientes que contraten nuestros servicios para la organización de servicios de viaje (art.150.2. c) TRLGDCU), dirigiéndose exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio nacional, y que se hayan registrado y aceptado las presentes bases. Tiene ámbito nacional y podrá participar en ella cualquier persona que lo desee, y que cumpla las condiciones establecidas en las presentes bases.

## 3- DURACIÓN Y ÁMBITO

La vigencia de la presente promoción será desde el día miércoles 14 de febrero de 2024, hasta el día lunes 16 de diciembre de 2024. El ámbito territorial del sorteo promocional se corresponde con el territorio del Reino de España. IAG7 VIAJES se reserva el derecho a evitar que sobre este sorteo promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, IAG7 VIAJES podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

## 4-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo promocional supone la plena aceptación de las presentes bases, y podrán participar todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. A la fecha de celebración del sorteo, ser mayores de edad;
2. Tener residencia habitual en el territorio del Reino de España;
3. Tener condición de empleado y /o directivo en alguna de nuestras empresas CLIENTE, en el momento del registro y aceptación de las presentes bases, y en el momento que se de a conocer el ganador.

## 5-OPERATIVA DEL SORTEO PROMOCIONAL Y DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio consistirá en un viaje para 2 personas a Punta Cana (República Dominicana) en hotel 5 estrellas en todo incluido para 2 personas.

El premio incluye:

- Vuelo Madrid – Punta Cana – Madrid.
- Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto.

- 7 noches en hotel 5 estrellas en pensión completa.

La participación será mediante un registro a través de un Qr donde se incluirá el formulario.

El sorteo se llevará a cabo mediante Notario del Reino de España, mediante insaculación; para ello se introducirá en una urna todos los nombres de los participantes y se elegirá uno al azar por el notario.

El ganador se anunciará en nuestra página web el día del sorteo: [www.iag7viajes.com](http://www.iag7viajes.com)

Los premios en ningún caso serán canjeables por su valor en dinero, estando sujetos a disponibilidad de plazas y fechas a confirmar por IAG7 VIAJES en el momento de la reserva.

Quedan exceptuados los siguientes períodos vacacionales:

- Semana de carnales.
- Semana Santa.
- Desde el 15 de junio al 15 de septiembre.
- Fiesta de la Constitución e Inmaculada Concepción.
- Fiesta de Navidad.
- Semana de Reyes.

La persona que resulte ganadora tras la celebración del sorteo tendrá un plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES para reclamar el premio. Transcurrido el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES antedicho sin que el ganador haya reclamado el premio correspondiente no podrá serle asignado ni a él ni a cualquier otro tercero, quedando desierto.

## 6- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría establecer la sujeción a tributación del citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo asumido íntegramente por el ganador, en todo caso, el coste fiscal del premio, así como las obligaciones tributarias que se deriven. IAG7 VIAJES podrá, como requisito imprescindible, a la entrega del premio, exigir al ganador su DNI o documento de identidad fiscal válido y el abono de las retenciones que resulten de aplicación. Correspondrá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido.

## 7- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto IAG7 VIAJES como los

participantes de este sorteo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.

#### 8- INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los ganadores del sorteo podrán ponerse en contacto con (IAG7 VIAJES) a través del correo electrónico [vacacionalcolectivos@iag7viajes.com](mailto:vacacionalcolectivos@iag7viajes.com) y en teléfono: 91 534 88 00.